



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-03-004-2013-00306-00

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por LUCY DE LA ROSA BARCELO Y OTROS contra COOMEVA E.P.S. Y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia del artículo 101 C.P.C. Sírvese proveer.

Barranquilla, Agosto 09 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Agosto Nueve (09) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 101 del C.P.C, procede el Despacho a señalar fecha para citar a las partes a audiencia de conciliación.

Finalmente, se le hace saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: [https:// https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80)

RESUELVE:

1.-Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del c.p.c., el día 08 septiembre de 2021 a las 09:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2.- Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80> y comunicarse con la secretaría a través del Celular: 3003849351.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c0abf38ca769354b1d5815d308c53d6f66a42c1af4eae9cea3e2e503be049a

Documento generado en 09/08/2021 08:25:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>